

IP-65-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas, del día diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El día veintiséis de abril del dos mil veintiuno, por medio correo electrónico de las nueve horas un minuto, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente
 1. Información correspondiente a la cantidad total de empleados de su institución, desglosado por año para el periodo 2019, 2020 y 2021.
 2. Información de los costos de alquileres y mantenimiento de bienes inmuebles y monto por servicios (agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, vigilancia y seguridad, entre otros) para el mismo periodo de tiempo.
 3. Dado que el año 2021 está en curso, solicitamos los montos presupuestados.
- II. Mediante resolución de las quince horas, quince minutos, del día veintinueve de abril del dos mil veintiuno, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:
 1. Complete el formulario que se adjunta a la presente prevención y que forma parte integral de la misma. A fin de cumplir con los requisitos del Art. 54 literal a) del Reglamento de la LAIP. Por lo cual es menester que su firma autógrafa se visualice de puño y letra en el formulario, como se refleja en su documento de Identidad, de conformidad al Art. 54 literal d) del Reglamento de la LAIP. En su defecto, de no completar el formulario, puede elaborar una nota formal, la cual refleje su firma al pie de la misma.
 2. En relación a su pretensión, donde menciona "...telecomunicaciones, vigilancia y seguridad, entre otros..." especificar a qué se refiere con las palabras "**entre otros**"

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

III. El día tres de mayo del dos mil veintiuno, por medio de correo electrónico de las nueve horas cincuenta y un minuto, el ciudadano [REDACTED] subsana la prevención relacionada en el romano II). Especificando lo siguiente:

Formulario de solicitud de información firmado.

Solicitando:

- información sobre el total de empleados para los años 2019, 2020 y lo que va de 2021.
- Información del total de gastos en alquileres de inmobiliarios, servicios de mantenimiento, agua, luz, vigilancia y otros servicios relacionados a la operación de la institución para los años 2019, 2020 y lo presupuestado para 2021 para sus oficinas en San Salvador y La Libertad

IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las once horas, del día cinco de mayo del dos mil veintiuno, el cual le fue notificado al correo electrónico establecido por el ciudadano.

V. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a las Unidades Administrativas competentes mediante resolución: De las once horas, diez minutos, del día cinco de mayo del dos mil veintiuno, De las once horas, quince minutos, del día cinco de mayo del dos mil veintiuno con la finalidad que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.

VI. Sobre la petición de información la Unidad Financiera Institucional, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información relacionado a total de gastos en alquileres de inmobiliarios, servicios de mantenimiento, agua, luz, vigilancia y otros servicios relacionados a la operación de la institución para los años 2019, 2020 y lo presupuestado para 2021 para sus oficinas en San Salvador y La Libertad :

Específico	Concepto	Presupuesto Ejecutado 2019	Presupuesto Ejecutado 2020	Presupuesto Votado 2021
54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$ 49,770,088.10	\$ 52,266,154.25	\$53,220.00
54202	Servicios de Agua	\$10,627.25	\$10,517.39	\$9,000.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$684,100.01	\$981,462.80	\$2,903,105.00
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	\$41,154.48	\$771,663.97	\$727,145.00
54306	Servicios de Vigilancia	\$3,071,232.00	\$3,221,437.29	\$4,554,545.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$407,962.27	\$417,101.58	\$572,955.00
	Total	\$53,985,164.11	\$57,668,337.28	\$8,819,970.00

Nota: Montos no incluyen IVA

VII. Sobre la petición de información Gerencia de Recursos Humanos, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED], de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, remitió la siguiente información referente a a la cantidad total de empleados de su institución, desglosado por año para el periodo 2019, 2020 y 2021.

Personal de la Institución periodo 2019-2021

Meses	2019	2020	2021
Enero	4,281	4,147	3,997
Febrero	4,268	4,138	3,995
Marzo	4,261	4,135	3,988
Abril	4,253	4,131	3,989
Mayo	4,246	4,151	
Junio	4,200	4,154	

Julio	4,184	4,151	
Agosto	4,162	4,146	
Septiembre	4,228	3,990	
Octubre	4,186	4,014	
Noviembre	4,180	4,014	
Diciembre	4,175	4,007	

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano **VI y VII)** del presente informe y forma parte integral de la misma. **II) HAGASELE SABER** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-65-26-2021**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.




Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
 Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
 Oficial de Información - ANDA